

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2021-0151, Liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes de LUZ MARIA SOLANO LOPEZ contra CRISTIAN CELINO VILLAMIZAR QUEVEDO.

Ante la imposibilidad de realizar la continuación de la audiencia del 16 de abril de 2.024, por factores ajenos a la voluntad del Despacho (corte de energía eléctrica e intermitencia en la provisión de internet) y por ser procedente, se dispone:

1. Se convoca a los intervinientes a participar en la continuación de la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos (pruebas y decisión de objeciones) prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se señala la hora de las 10:00 a.m., del 25 de junio de 2.024.
2. Para el efecto anterior, el Citador del Despacho deberá convocar a todos los interesados en el liquidatorio por medio de la aplicación TEAMS. Por ende, los interesados deberán estar provistos de un dispositivo que admita el uso de las mencionadas aplicaciones, sea computador, tableta o teléfono celular.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ff2aa96483722bfaa8e8fc59feac4f1a0efa41ea5805ce5fece5818a053323**

Documento generado en 06/05/2024 04:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>